MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA
PN HOCEN SA 024 2026

El Hospital Central de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", y Resolución 00090 de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), MiPymes que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el proceso de selección **PN HOCEN SA 024 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA SEDE SUR DE LA POLICÍA NACIONAL.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista para el presente proceso, se efectuará de conformidad con el Articulo 2 numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*" y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes de Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", y Capitulo II, Numeral 2, Literal a de la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00090 de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada-subasta inversa.

CONSULTA DE PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y publicación de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **XXXXXXXXX DE PESOS ($XXXXXXXX,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026 de los cuales xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS ($xxxxxxxxxxxxxxxxxx00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA son para la vigencia 2026 amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. xxxx y QUIPU No. xxxx del xx de xxxxx del 2026 expedidos por el Jefe Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional y xxxxx PESOS ($xxxxxxxxxxx,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2027, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal QUIPU No. xxxx del xx de xxxxx del 2026 expedidos por el Jefe Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía Nacional.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones: No. XXX de fecha XXXXX - Recurso: 16 – valor: $XXXXXXXX,00 vigencia 2026
Plan Anual de Adquisiciones: No. XXX de fecha XXXXX - Recurso: 16 – valor: $XXXXXXX,00 vigencia 2027.

Grupo	FECHA	Nº. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2027
1			HOCEN	16	CEMENTO ÓSEO	N/A		
2			HOCEN	16	ESPACIADORES ARTICULARES	N/A		
3			HOCEN	16	CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FÉMUR PROXIMAL (CADERA)	N/A		
4			HOCEN	16	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA	N/A		
5			HOCEN	16	TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCIÓN,	N/A		

					PERIARTICULARES Y DE ARTRODIASTASIS			
6			HOCEN	16	TUTORES EXTERNOS PEDIÁTRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE	N/A		
7			HOCEN	16	TUTORES TIPO ILIZAROV	N/A		
8			HOCEN	16	TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SHANZ PARA TRAUMA	N/A		
9			HOCEN	16	ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA RODILLA, CADERA, MUÑECA, HOMBRO Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES	N/A		
10			HOCEN	16	FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSÍNTESIS MIEMBROS SUPERIORES (HOMBRO, CLAVICULA Y ESCAPULA	N/A		
11			HOCEN	16	FIJADORES INTERNOS HUMERO DISTAL, RADIO CUBITO PROXIMAL Y DIAFISIS	N/A		
12			HOCEN	16	FIJADORES INTERNOS DE HUMERO DISTAL, EXTRAARTICULAR Y RADIO Y CUBITO DISTAL	N/A		
13			HOCEN	16	FIJADORES INTERNOS PARA MIEMBROS INFERIORES	N/A		
14			HOCEN	16	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA DE PIE	N/A		
15			HOCEN	16	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS	N/A		
16			HOCEN	16	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA REVISIONES ARTICULARES	N/A		
17			HOCEN	16	TORNILLOS CANULADOS	N/A		
18			HOCEN	16	REEMPLAZOS PARA HOMBRO	N/A		
19			HOCEN	16	REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA	N/A		
20			HOCEN	16	REEMPLAZOS DE REVISIÓN DE CADERA	N/A		
21			HOCEN	16	ANILLOS ACETABULARES	N/A		
22			HOCEN	16	REEMPLAZOS DE RODILLA	N/A		
23			HOCEN	16	ENDOPRÓTESIS CADERA Y RODILLA	N/A		
24			HOCEN	16	ENDOPRÓTESIS HOMBRO Y CODO	N/A		
25			HOCEN	16	OTROS	N/A		
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 Y 2027								

NOTA: El presupuesto que cobija la asignación del grupo 25, se encuentra amparado por el presupuesto de los grupos del 1 al 24.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, realizará la adjudicación de forma parcial por grupo para los grupos del 1 al 24, debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo y/o grupos a ofertar; y parcial por ítem para el grupo 25.

Aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el valor unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al ítem, ítems, grupo y/o grupos a ofertar en el presente proceso.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

La Entidad solamente realizará la evaluación de las ofertas del grupo 25, a los oferentes que hayan presentado propuesta en los grupos 1 al 24, teniendo en cuenta que el grupo 25 no tiene presupuesto asignado.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada - Subasta inversa, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 2, subsección 1 Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos comerciales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, conforme a lo indicado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, así:

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO					
ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	NO	SI	NO
	NORUEGA	SI	NO	SI	NO
	LIECHTENSTEIN E	SI	NO	SI	NO
	ISLANDIA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICO *hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026		SI	NO	SI	NO
ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la formula establecida en la guía CCE-EICP-MA-07 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024		SI	NO	SI	NO

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente al proceso que realice el Hospital Central de la Policía Nacional.

CONVOCATORIAS A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME", y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem y/o ítems del presente de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MiPymes.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central podrá expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 de 26 de mayo 2015.

NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el proyecto pliego para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1882 de 2018.

NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) ya que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

El Hospital Central de la Policía Nacional atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente, 13 AGO 2026

Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
ARLOF-GRUCO

Revisó: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF

Revisó: PS 16 DEYBY FABIAN GONZALEZ LEON
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co